



**TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"PRESTACIONES OFTALMOLOGICAS",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y LA FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

DECRETO EXENTO N° 1733 /2011

RECOLETA,

13 MAY 2011

VISTOS:

- El Convenio "Prestaciones Oftalmológicas", de fecha 28 de Enero de 2011, entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- La Resolución N° 521 de fecha 09 de Marzo de 2011, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PRESTACIONES OFTALMOLOGICAS**", suscrito entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será hasta el 31 de Marzo de 2011.-
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 1140510003001001 "Resolutividad Especialidades, Vicios de Refracción" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2010.
4. Centro de costo: 302901 "CEM Vicios de Refracción".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
SLG/HNM/RDZ/JPNC/mge.


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA